

INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.

**FOLLETO INFORMATIVO COMPLETO SOBRE AMPLIACIÓN DE
CAPITAL**

(Elaborado conforme al R.D. 291/92, de 27 de Marzo modificado por R.D. 25/90/98 de 7 de Diciembre, Orden de 12 de Julio de 1993 y Circular 2/99, de 22 de Abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores)

(verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de junio de 1999)

CAPÍTULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.

El Consejo de Administración de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A., y en su nombre y representación, su Vicepresidente Ejecutivo, D. Luis Chicharro Ortega, con D.N.I. 46.113.337 asume la responsabilidad del contenido de este Folleto y declara que los datos e informaciones comprendidos en él son verídicos y que no existen omisiones susceptibles de alterar la apreciación pública de la Sociedad, de la operación financiera, de los títulos y su negociación.

A su juicio los datos contenidos en el Folleto son conformes a la realidad y no se omite en el mismo ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A., tiene su domicilio social en la calle Marqués de Villamagna nº 3 de Madrid y su CIF es el A- 28492932. La actividad de la Sociedad se encuentra clasificada con el nº 0074 del Código Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.).

Para cualquier consulta, el público puede dirigirse a:

D. Luis Chicharro Ortega
INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.
Marqués de Villamagna, 3 – 11ª planta
28001 Madrid
Teléfono: 91 426 43 80
Fax: 91 431 20 11

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES

I.2.1. Naturaleza e inscripción del Folleto en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El presente Folleto ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, siendo un folleto completo en los términos previstos en el anexo A de la Orden de 12 de Julio de 1993 y la Circular 2/99 de la CNMV.

El registro del Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de Inversiones Ibersuizas, S.A. o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

I.2.2. La emisión objeto de este Folleto no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y el registro del mismo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

I.3. AUDITORES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

El Auditor de Cuentas de la Sociedad en los últimos tres ejercicios ha sido Ernst & Young Asesores, S.A., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530, y con domicilio en la Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n de Madrid (28020).

Todos los informes de auditoría individual y consolidadas a que se refiere el párrafo anterior, es decir los correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de Diciembre de 1996, 1997 y 1998, han sido favorables. Los informes de auditoría de los ejercicios 1996 y 1997 han sido entregados y figuran en los archivos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores junto con las cuentas anuales de cada ejercicio. El correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 1998 formuladas por el Consejo de Administración celebrado el 31 de Marzo de 1999 se adjunta como **Anexo nº1**.

Todos los informes de auditoría a que se refiere el párrafo anterior han sido favorables.

No existe ninguna otra información que figure en el presente Folleto y que haya sido verificada por Ernst & Young Asesores, S.A.

CAPÍTULO II

LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1 ACUERDOS SOCIALES.

II.1.1. Acuerdos sociales de emisión.

Como **Anexo 2** al presente Folleto se adjunta Certificación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrados ambos el 15 de abril de 1999, en relación con la ampliación de capital objeto del presente folleto. Se incluye el acuerdo de delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos relacionados con el aumento de capital y para fijar aquellas condiciones de la ampliación en todo lo no previsto en la misma sin que exista ningún otro documento del que se deriven limitaciones o condicionamientos para adquirir la titularidad de los valores o ejercitar los derechos a ellos incorporados.

II.1.2. No procede.

II.1.3. Requisitos y acuerdos previos para la admisión de negociación en Bolsa.

El Consejo de Administración, conforme a lo acordado por la Junta General de Accionistas celebrada ese día ha acordado solicitar la admisión de las nuevas acciones resultantes de la ampliación de capital a cotización en el Primer Mercado de la Bolsa de Madrid.

II.2. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA.

La ampliación de capital no requiere autorización administrativa alguna, estando únicamente sujeta al régimen de verificación y registro del Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A LA SOCIEDAD EMISORA.

No se ha realizado ninguna evaluación inherente a los valores o a su emisión por parte de ninguna Entidad calificadoradora.

II.4 VARIACIONES SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL TÍPICO DE LOS VALORES.

No existe variación sobre el régimen legal previsto en las disposiciones legales aplicables a las acciones de Sociedades Anónimas cotizadas en Bolsa.

II.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES.

II.5.1. Naturaleza y denominación de los valores que se emiten.

Los valores a los que se refiere la presente emisión son acciones ordinarias de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A., sin serie, de 500 pesetas de valor nominal cada una representadas por anotaciones en cuenta, iguales a las actualmente en circulación.

Todas las acciones de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. gozan de plenos derechos políticos y económicos, perteneciendo a la misma clase, sin que existan acciones privilegiadas.

II.5.2. Forma de representación de los valores.

Las acciones de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores S.A. entidad domiciliada en Madrid c/ Orense nº 34, y de sus Entidades Adheridas.

II.5.3. Importe global de la emisión.

El importe nominal máximo de la presente emisión es de CUATRO MIL CIENTO DOCE MILLONES (4.112.000.000) de pesetas.

II.5.4. Número de acciones emitidas, numeración, proporción sobre el capital e importes nominal y efectivo de cada uno de ellos.

Se emitirán 8.224.000 de acciones, de 500 Ptas. nominales cada una, numeradas correlativamente del 16.448.000 al 24.672.000, ambas inclusive, pertenecientes a la misma serie que las actualmente en circulación. El importe nominal y efectivo es de 500 pesetas por acción.

El precio ha sido decidido por la Junta General de Accionistas de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. en base al informe emitido por su Consejo de Administración.

El Consejo de Administración determinó el precio de la acción en el nominal de la misma. Dicha valoración es notablemente inferior a los Fondos Propios individuales por acción de la Compañía al final del ejercicio 98 (Ptas. 900 por acción), por lo que es de suponer que la diferencia se traducirá en el valor de los derechos de suscripción de aquellos accionistas que no deseen acudir a la ampliación

El aumento de capital representa el 50% del actual capital social fijado en 8.224.000.000 de pesetas.

Los efectos que el precio decidido tiene sobre el P.E.R. (price-earning ratio) y otros ratios de rentabilidad para el inversor, son los que resultan del cuadro que figura a continuación:

	<u>Antes de la ampliación</u>	<u>Después de la ampliación</u>
Precio de la acción	500 ptas.	
Beneficio individual 1998	1.509.712.000	
Beneficio consolidado 1998	4.261.915.000	
Número de Acciones	16.448.000	24.672.000
Beneficio por acción, individual	91,8	61,2
Beneficio por acción, consolidado	259,1	172,7
P.E.R. individual	10	15,0
P.E.R. consolidado	3,6	5,3

El P.E.R. individual y consolidado ha sido calculado dividiendo el precio de la última cotización de la acción de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A., que fue de 921 pesetas/acción por el respectivo beneficio.

II.5.5. Comisiones y gastos de todo tipo que obligatoriamente haya de desembolsar el suscriptor.

El importe a pagar por los suscriptores de las acciones será únicamente el valor nominal de las mismas sin prima de emisión (independientemente de las comisiones que en su caso las Entidades Adheridas puedan cobrar por la transmisión de órdenes).

II.6. COMISIONES POR INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALDOS EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LAS ACCIONES.

No se devengarán, a cargo de los suscriptores gastos por la suscripción de las acciones de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. en los Registros Contables de las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores. No obstante las Entidades Adheridas al citado Servicio, podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración de valores que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los Registros.

II.7. LEY DE CIRCULACIÓN DE VALORES.

No existe ningún tipo de limitación a la transmisibilidad de las acciones a que se refiere este Folleto.

II.8. MERCADOS SECUNDARIOS ORGANIZADOS EN LOS QUE SE SOLICITARÁ LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES.

La Junta General de Accionistas celebrada el 15 de abril de 1999 acordó solicitar la admisión a cotización en Bolsa de las acciones que se emitan como consecuencia de la ampliación de capital facultando al Consejo de Administración para tramitar los procedimientos legales.

El Consejo de Administración celebrado el mismo día, adoptó el acuerdo de presentar la solicitud de admisión a negociación de las acciones que se emitan en virtud de la ampliación de capital. Inversiones Ibersuizas conoce el nuevo procedimiento de admisión a negociación de los aumentos de capital en D + 6 establecido en la carta circular 1/99 de

la CNMV, que pretende lograr la admisión de las acciones emitidas como consecuencia de una ampliación de capital en el plazo máximo de seis días desde el desembolso. Ibersuizas se compromete a actuar con la máxima diligencia de forma que las acciones puedan empezar a negociarse en la fecha prevista. No obstante y para el caso de que esto no fuera posible el Consejo de Administración tiene intención de que las acciones a emitir coticen en la Bolsa de Madrid en un plazo máximo de dos meses desde la fecha de cierre del período de suscripción preferente, o en su caso, del período de suscripción libre. En el supuesto de que no se cumpliera dicho plazo, INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. lo comunicará a la CNMV y lo publicará en, al menos, dos periódicos de difusión nacional, explicando los motivos del retraso.

Se hace constar que INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de las acciones en Bolsa, según la legislación vigente y los requerimientos de sus Organismos Rectores, aceptando cumplirlos cumpliendo al día de hoy los requisitos de difusión exigidos por la misma.

II.9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LOS VALORES QUE SE OFRECEN.

II.9.1. Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación. Forma de ejercitarlos y plazo de prescripción.

Las acciones a emitir conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto de ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes en circulación y, al igual que ellas, no dan derecho a percibir un dividendo mínimo al ser todas ordinarias. Los dividendos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de prescripción para el cobro el de cinco años establecido en el Código de Comercio. En su caso, la propia Sociedad será beneficiaria de la prescripción del derecho al cobro del dividendo.

II.9.2. Derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.

Los valores a emitir conferirán, de acuerdo con lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, así como en la emisión de obligaciones convertibles en acciones.

Igualmente confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la propia Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de realización de ampliaciones de capital con cargo a reservas.

II.9.3. Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales.

Los suscriptores de las acciones tendrán los derechos de asistencia y voto en las Juntas Generales de Accionistas y a impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que las demás acciones que componen el capital social de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades Anónimas por ser todas ellas acciones ordinarias.

No obstante, de conformidad con el art. 14 de los Estatutos, podrán asistir personalmente a las reuniones de la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, todos aquellos accionistas que acrediten la titularidad de acciones que representen al menos el uno por mil del capital social. A estos efectos, es válida la agrupación de acciones. Todo accionista que tenga derecho de asistencia, puede hacerse representar en la Junta General en los términos previstos en la Ley.

II.9.4. Derecho de información.

Las acciones a emitir confieren a sus titulares del derecho de información recogido con carácter general en el art. 48.2.d) de la Ley de Sociedades Anónimas y con carácter particular en su art. 112, en los mismos términos que el resto de las acciones que componen el capital social de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A., por ser todas ellas acciones ordinarias. También gozan de las mismas especialidades establecidas en la Ley de forma pormenorizada, respecto de la modificación de estatutos; ampliación y reducción del capital social; aprobación de las cuentas anuales; emisión de las obligaciones convertibles o no en acciones; transformación, fusión y escisión; disolución y liquidación de la sociedad y otros actos u operaciones societarias.

II.9.5. Prestaciones accesorias, privilegios, facultades y deberes que conlleva la titularidad de las acciones.

Ni las acciones a emitir ni las restantes acciones emitidas por INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. llevan aparejada prestación accesorias alguna, ni privilegios, facultades ni deberes especiales.

II.9.6. Fechas en que los derechos y obligaciones comienzan a regir para las acciones que se ofrecen.

Todos los derechos y obligaciones inherentes a la titularidad de las acciones objeto de la presente emisión, podrán ser ejercitados por los suscriptores, desde el momento de la emisión de las acciones. Las nuevas acciones gozarán de derechos económicos a partir del 1 de Enero de 1999, pero la Junta de Accionistas excluye expresamente el derecho a

percibir el importe del dividendo que pudiera ser aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas sobre los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1998, haciéndose constar que el Consejo de Administración de la compañía aprobó el 2 de Marzo de 1999 la entrega de una cantidad a cuenta del citado dividendo por importe de 82 pesetas.

II.10. SOLICITUDES SUSCRIPCIÓN O ADQUISICIÓN.

II.10.1. Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores.

La ampliación de capital acordada está dirigida, en principio, a los Sres. accionistas de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. que aparezcan legitimados como tales el día anterior al inicio del periodo de suscripción, de acuerdo con los registros contables del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. no tiene acciones propias en autocartera.

Según el acuerdo de la Junta General de Accionistas, la titularidad de dos acciones viejas da derecho a la suscripción de una nueva. Los derechos de suscripción se negociarán libremente en el mercado en el periodo de suscripción preferente, y finalizado el mismo se abrirá el periodo de suscripción libre que se divide en las dos fases que se exponen a continuación.

II.10.2. Período de suscripción.

La suscripción de la ampliación de capital está prevista en tres fases o vueltas sucesivas.

1ª.- El plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente es de quince días a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BORME.

Durante el plazo de suscripción preferente, los accionistas titulares de los correspondientes derechos o sus adquirentes podrán ejercitar los mismos de conformidad con lo previsto en la Ley.

2ª.- En el supuesto de que una vez terminado el período de suscripción preferente, no se hubieran suscrito la totalidad de las acciones, se tomarán en cuenta las peticiones de aquellos accionistas que hubieran solicitado la suscripción de más acciones que aquéllas que les hayan correspondido en ejercicio de su derecho de suscripción preferente. En caso de existir más peticiones que acciones disponibles se efectuará un prorrateo entre los solicitantes en proporción a las acciones de que sea titular antes de la ampliación, redondeado por defecto (conforme se establece en el apartado II.12.4.).

Las peticiones de acciones adicionales habrán debido cursarse durante el periodo de suscripción preferente, a través de las Entidades Adheridas en la forma que se describe en el siguiente apartado. El prorrateo se efectuará el día hábil siguiente a aquél en que finalice el periodo de suscripción preferente.

La adjudicación de acciones en esta nueva fase se efectuará al mismo precio de emisión de 500 pesetas por acción.

3ª.- En el supuesto de que aún quedaran acciones sin suscribir, el Consejo de Administración se encuentra facultado para adjudicar las acciones sobrantes a aquel o aquellos inversores que manifiesten su interés en suscribir acciones de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.

A estos efectos, se abrirá un período adicional de suscripción libre, con una duración de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique por el Banco Agente (que deberá efectuar la notificación no más tarde del día siguiente al cierre del prorrateo previsto en el número 2 anterior), a los que hubieran participado en la segunda vuelta el resultado de la misma, durante el cual, cualquier inversor interesado podrá dirigirse a la propia Compañía para solicitar la suscripción de acciones. Dichas solicitudes se ajustarán a las siguientes reglas:

- Deberán ser realizadas mediante su entrega en mano en INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A., en su domicilio de la calle Marqués de Villamagna, 3, 11ª planta, Madrid.
- Las solicitudes recibidas en este período adicional serán objeto de adjudicación al precio de emisión de 500 pesetas por acción, por el Consejo de Administración de la Compañía de forma discrecional.

El resultado de la colocación, una vez adjudicadas las acciones por el Consejo de Administración, será comunicado por escrito a todos aquellos que hubiesen suscrito acciones o formulado peticiones de suscripción en el plazo máximo de tres días hábiles desde la adjudicación.

El acuerdo de aumento de capital prevé expresamente la suscripción incompleta, por lo que la ampliación quedará limitada a las acciones efectivamente suscritas en los plazos señalados.

II.10.3. Dónde y ante quién puede tramitarse la suscripción o adquisición.

Los titulares de derechos de suscripción que deseen ejercitar su derecho legal de suscripción preferente durante el plazo de quince días establecido al efecto, podrán dirigirse a la Entidad Adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad o Agencia de Valores o Entidad Financiera) en cuyo registro tengan inscritos sus valores, indicando su voluntad de ejercitar el derecho de suscripción preferente mencionado en el apartado anterior.

En este mismo plazo deberán efectuar la petición de suscribir acciones adicionales.

En ambos casos las solicitudes deberán presentarse ante las Entidades Adheridas en mano o mediante correo certificado. Las Entidades Adheridas comunicarán al Agente de Pagos (Banco Pastor, S.A., Oficina Principal, Paseo de Recoletos nº 19 de Madrid) las órdenes que hubieren recibido no más tarde de las 19 horas del último día del período de suscripción preferente.

Todo interesado en suscribir acciones en el período adicional de suscripción libre deberá dirigirse a INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.

II.10.4. Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso.

La fecha de desembolso correspondiente a la suscripción de las acciones en el período preferente, y en la segunda fase o vuelta, es decir, incluidas, en su caso, las acciones adicionales solicitadas y adjudicadas al accionista, será el segundo día hábil en Madrid siguiente a aquél en que finalice el período de suscripción preferente. Los interesados deberán desembolsar el importe efectivo correspondiente a las acciones suscritas a través de las Entidades Adheridas que hayan cursado las correspondientes órdenes, de forma que se asegure la entrega al Banco Agente de los correspondientes fondos por la Entidad Adherida correspondiente en la misma fecha de desembolso. En el supuesto de que fuera necesario realizar un prorrateo entre las peticiones de acciones adicionales realizadas por los titulares de los derechos de suscripción preferente, el Banco Agente comunicará a cada Entidad Adherida antes de las 15 horas del día hábil siguiente a aquel en que se realice el prorrateo, el importe de las acciones que corresponden a cada petición, de forma que se desembolse únicamente el importe correspondiente.

En cuanto al desembolso de las acciones que puedan suscribirse, en su caso, durante el período adicional de suscripción libre (tercera fase o vuelta), éste deberá efectuarse en el Banco Pastor (c/c 0072/0501/34/0000134802) en el mismo momento en que se presente la solicitud indicando en la misma que la transferencia se efectúa para la ampliación de capital de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. No obstante, aquellos inversores a los que el Consejo de Administración no les asignara ninguna acción o lo hiciese en número inferior al solicitado, se les devolverá el desembolso realizado, en la cantidad correspondiente a la diferencia entre la cantidad depositada por las acciones solicitadas y

la cantidad correspondiente a las efectivamente asignadas. La devolución se realizará transcurridos tres días hábiles a aquél en el que el Consejo de Administración hubiese resuelto la adjudicación.

II.10.5. Forma y plazo de entrega de los boletines de suscripción o resguardos provisionales.

No se entregarán resguardos provisionales, sino que los suscriptores recibirán los documentos acreditativos de la suscripción de las acciones. Se procederá a la posterior representación de los nuevos valores en anotaciones en cuenta por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, quedando anotados los mismos en las cuentas abiertas a favor de las diferentes entidades adheridas al citado Servicio, todo ello de acuerdo con el Real Decreto 116/1992, de 14 de Febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

II.11. DERECHOS PREFERENTES DE SUSCRIPCIÓN.

II.11.1 Indicación de sus diversos titulares.

Todos los accionistas que aparezcan legitimados como tales de acuerdo con los registros contables del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y de las Entidades Adheridas al término del día anterior al inicio del período de suscripción gozarán del derecho de suscripción preferente. En la fecha de apertura, se abonará por el Servicio de compensación y Liquidación de Valores, S.A. en las cuentas corrientes de las entidades adheridas, con posiciones en el valor, los respectivos derechos de suscripción preferente.

La proporción del aumento de capital equivale a una acción nueva por cada dos antiguas según se ha indicado anteriormente.

II.11.2. Mercados en los que puede negociarse.

La negociación del derecho de suscripción preferente se efectuará durante el correspondiente periodo de suscripción en la Bolsa de Madrid.

II.11.3 Información completa sobre los cupones.

En la fecha de inicio del período de suscripción, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores procederá a abonar en las cuentas de las entidades adheridas los derechos de suscripción preferente que correspondan a cada una de ellas, dirigiéndoles

las pertinentes comunicaciones para que, a su vez, practiquen los abonos procedentes en las cuentas de los accionistas.

Las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, emitirán los correspondientes documentos acreditativos de la titularidad de derechos, en función de los datos obrantes en sus registros contables, tanto a los efectos de suscripción como de transmisión de los derechos de suscripción preferente.

II.11.4 Exclusión del derecho de suscripción preferente.

No procede.

II.11.5 Cálculo del valor teórico del derecho.

$$D = N (C-E) / N+V$$

D.- valor teórico del derecho.

N.- relación de canje, número de acciones nuevas que corresponden a un número V de acciones antiguas.

V.- Relación de canje, relación de canje, número de acciones antiguas que se precisan para suscribir N nuevas.

C.- Valor teórico de la acción.(*)

E.- importe a desembolsar por cada acción nueva.

$$D = 1 (1.000-500) / 1+ 2 = 166,667$$

(*) Para calcular el valor teórico se ha calculado el precio de 1.000 ptas./acción correspondiente al precio medio aproximado de cotización en el ejercicio 1998.

II.12. COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES.

II.12.1. Entidades que intervienen en la oferta.

Banco Pastor, S.A. (Oficina Principal, Paseo de Recoletos, 19 de Madrid) es la entidad agente de la presente emisión, cuya comisión de agencia asciende a quinientas mil pesetas.

II.12.2. No existe entidad directora de la emisión.

II.12.3. No existe entidad aseguradora de la presente emisión.

II.12.4. De acuerdo con lo indicado en el apartado II.10.2., se realizará un prorrateo en el supuesto de que las solicitudes de acciones, adicionales a las que correspondan por el ejercicio del derecho legal de suscripción preferente, presentadas por los accionistas

durante el periodo de suscripción preferente, excedan del número de acciones sobrantes de la ampliación de capital una vez adjudicadas las correspondientes a los derechos de suscripción ejercitados. En virtud de dicho prorrateo se asignarán las acciones en proporción a las acciones de que cada uno sea titular antes de la ampliación, redondeado por defecto. El prorrateo se realizará sumando los porcentajes que ostenten en el capital aquellos que hubiesen solicitado acciones adicionales, siendo la cantidad resultante el divisor, que se aplicará a cada uno de los porcentajes individuales que tengan en el capital aquellos que hubieren solicitado acciones adicionales. El porcentaje resultante será el que se aplique a las acciones a distribuir. En el caso de que a un suscriptor le correspondiesen más acciones de las que hubiese solicitado, acrecerá el exceso al resto de solicitantes iniciándose de nuevo el cálculo.

En el supuesto de que resultase algún sobrante por redondeos, dado que la asignación se realiza en proporción a las acciones de que cada uno sea titular antes de la ampliación redondeado por defecto, se adjudicará a aquel suscriptor que hubiese solicitado mayor número de acciones.

El prorrateo se realizará por el Agente de pagos al día siguiente al cierre del periodo de suscripción preferente.

El resultado de la colocación, una vez adjudicadas las acciones por el Consejo de Administración según lo establecido en el apartado II.10.2. será comunicado por escrito a todos aquellos que hubieren suscrito acciones o formulado peticiones de suscripción en el plazo máximo de tres días hábiles.

II.13. TERMINACIÓN DEL PROCESO.

II.13.1. Transcripción literal de la previsión acordada para el caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de abril de 1999, se autorizó al Consejo para que pudiera colocar libremente las acciones no suscritas en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente o en virtud de peticiones adicionales efectuadas por los accionistas, y se le autorizó asimismo para, en el caso de suscripción incompleta del aumento de capital, adecuar la redacción definitiva del precepto estatutario, adecuando el importe del capital, el número de acciones en que está representado y su numeración a lo que resulte definitivamente de la suscripción y desembolso del aumento de capital acordado.

II.13.2. Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de las acciones.

Dado que las nuevas acciones quedarán representadas mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de Febrero, tan pronto como la escritura de ampliación de capital, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, sea depositada en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, y una vez que dichas acciones queden anotadas en el Registro Central a cargo del señalado Servicio, podrán obtenerse por las personas legitimadas los certificados de legitimación, emitidos por las correspondientes entidades adheridas.

II.14. CÁLCULO DE LOS GASTOS DE EMISIÓN.

Los gastos estimados de emisión, suscripción y admisión a negociación de las nuevas acciones pueden estimarse que representan un 1,0975% del valor efectivo de la ampliación, según el siguiente detalle:

	<u>Miles de Pts.</u>	<u>%Sobre ampl.</u>
ITP	41.000	1
Publicidad oficial	400	0,01
Pólizas, Notaría y Registro	2.000	0,05
CNMV, SCLV y otros gastos	1.000	0,025
Comisión de agencia	500	0,0125
TOTAL	44.900	1,0975

II.15. RÉGIMEN FISCAL DE LOS SUSCRIPTORES

A continuación se realiza un breve análisis de las principales consecuencias fiscales derivadas de la titularidad y posterior transmisión, en su caso, de las acciones de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. a que se refiere la presente ampliación de capital.

Dicho análisis es una descripción general del régimen aplicable de acuerdo con la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias (en adelante, "IRPF"), y la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias (en adelante, "IRNR"), ambas en vigor

desde el 1 de enero de 1999. Igualmente, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, 'el Real Decreto 214/1999'), Real Decreto 326/1999 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades y el Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "el Real Decreto 537/1997").

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las Instituciones de Inversión Colectiva, las Cooperativas, etc.) están sujetos a normas especiales.

Por lo tanto, se aconseja en tal sentido a los inversores interesados en la adquisición de las Acciones que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

1. Adquisición de los valores.

La adquisición de las Acciones está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

2. Inversores residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable tanto a los inversores residentes en territorio español, como a aquellos otros que, aun no siendo residentes, sean contribuyentes por el IRNR y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a aquellos inversores, personas físicas, residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea cuyos rendimientos obtenidos en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75% de la totalidad de su renta en el ejercicio y que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el IRPF.

A estos efectos, se considerarán inversores residentes en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios de doble imposición firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 de la Ley **43/1995**, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "IS"), y los contribuyentes personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9 de la Ley del IRPF, así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 9.2 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de inversores residentes en España las personas físicas de nacionalidad española, aun cuando acrediten su residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el

período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro posteriores.

Seguidamente analizamos el régimen fiscal aplicable a las personas físicas, de una parte, y a los sujetos pasivos del IS, de otra.

2.1 Personas Físicas

La titularidad y posterior transmisión, en su caso, de las Acciones tendrá, para los inversores, consecuencias en el ámbito del IRPF, del Impuesto sobre el Patrimonio y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

2.1.1 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Las Acciones generarán para sus titulares rendimientos del capital mobiliario y, de procederse a su transmisión, ganancias o, en su caso, pérdidas patrimoniales.

a) Rendimientos del capital mobiliario

Para los contribuyentes por el IRPF, de conformidad con el artículo 23 de la Ley del IRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario los dividendos, las primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las Acciones y, en general, las participaciones en los beneficios de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. así como cualquier otra utilidad percibida del mismo en su condición de accionista.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el rendimiento íntegro se calculará multiplicando el importe íntegro percibido por el porcentaje del 140%. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las Acciones pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera. Finalmente, los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra de su IRPF el 40% del importe íntegro percibido por los anteriores conceptos.

No obstante, el porcentaje será del 100% (y no del 140%), no aplicándose la deducción del 40%, cuando se trate de rendimientos procedentes de Acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esa fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Asimismo, los accionistas soportarán una retención, a cuenta del IRPF, del 25% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. La retención a cuenta será deducible de la cuota del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 85 de la Ley del IRPF.

b) Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las transmisiones de Acciones realizadas por los contribuyentes por el IRPF, sean a título oneroso o lucrativo, así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la Ley del IRPF, darán lugar a ganancias y pérdidas patrimoniales que se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales para este tipo de rentas.

Entre dichas normas cabe destacar:

- (i) Cuando el accionista posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.
- (ii) En los casos y con los requisitos establecidos en la Ley del IRPF (arts. 31.5 y concordantes), determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español no se computarán como pérdidas patrimoniales.
- (iii) Con carácter general, las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con más de dos años de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración en la composición del patrimonio, se integrarán en la parte especial de la base imponible, gravándose al tipo fijo del 20%.
- (iv) Cuando las acciones que se transmitan hayan sido adquiridas con anterioridad al 31 de diciembre de 1994, deberá tenerse en cuenta el número de años que dichas acciones hayan permanecido en el patrimonio del accionista hasta el 31 de diciembre de 1996, con el fin de aplicar los coeficientes reductores establecidos en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y a la que se remite la Disposición Transitoria Novena de la Ley del IRPF.

En el caso de acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español, el importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que éste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial.

La entrega de acciones liberadas a sus accionistas no constituirá renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

2.1.2 Impuesto sobre el Patrimonio

Los inversores residentes en territorio español están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, "IP") por la totalidad del patrimonio de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos, en los términos previstos en la Ley 19/1991, de 6 de junio, que a estos efectos fija un mínimo exento de 17 millones de pesetas, y de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

A tal efecto, aquellas personas físicas que adquieran las Acciones por medio de esta operación y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las Acciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente dicha cotización media.

2.1.3 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de Acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, "ISD") en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre. El tipo impositivo aplicable, dependiendo de la escala general de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente, oscilará entre el 0% y el 81,6%.

2.2 Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

A efectos de su gravamen en el IS, habrán de tenerse en cuenta las rentas que obtengan los inversores personas jurídicas derivadas tanto de la distribución de dividendos como de la transmisión, en su caso, de las Acciones.

a) Dividendos

Los sujetos pasivos del IS o los que, siendo contribuyentes por el IRNR, actúen en España a estos efectos a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley del IS.

Siempre que no se dé alguno de los supuestos de exclusión previstos en el art. 28 de la Ley del IS, los sujetos pasivos de dicho impuesto tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos, a cuyos efectos se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

La deducción anterior será del 100% cuando, cumplidos los restantes requisitos exigidos por la norma, los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, y siempre que ésta se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya.

Asimismo, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del referido impuesto, del 25% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que les resulte aplicable la deducción por doble imposición del 100% de los dividendos percibidos, en cuyo caso no se practicará retención alguna. Dicha retención será, caso de practicarse, deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 145 de su ley reguladora.

b) Rentas derivadas de la transmisión de las Acciones

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las Acciones o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRNR que actúen a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la Ley del IS.

Asimismo, en los términos previstos en el artículo 28 de la Ley del IS, la transmisión de Acciones por sujetos pasivos de este impuesto puede otorgar al transmitente derecho a deducción por doble imposición. En su caso, el transmitente podrá disfrutar del diferimiento por reinversión de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley, por la parte correspondiente a la renta que no hubiera disfrutado de la citada deducción.

Finalmente, en caso de transmisión gratuita de las Acciones a favor de un sujeto pasivo del IS, la renta que se genere tributará igualmente de acuerdo con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el ISD.

3. Inversores no residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los inversores residentes.

Se considerarán inversores no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la Ley del IRNR.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los convenios para evitar la doble imposición celebrados entre terceros países y España.

3.1 Impuesto sobre la Renta de No Residentes

La titularidad de las Acciones generará para los inversores no residentes en territorio español rendimientos del capital mobiliario y, en su caso, ganancias o pérdidas patrimoniales si se procede a su transmisión.

a) Rendimientos del capital mobiliario

Los dividendos y demás participaciones en beneficios equiparadas por la normativa fiscal a los mismos, obtenidos por personas o entidades no residentes en España, que actúen sin establecimiento permanente, estarán sometidos a tributación por el IRNR al tipo general de tributación del 25% sobre el importe íntegro percibido, no resultando de aplicación el coeficiente multiplicador del 140% ni la deducción en cuota del 40%, mencionados anteriormente al tratar de los accionistas residentes.

Cuando en virtud de la residencia del perceptor resulte aplicable un convenio para evitar la doble imposición suscrito por España, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el convenio para este tipo de rentas.

Con carácter general, INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. efectuará, en el momento del pago, una retención a cuenta del IRNR del 25%, o del tipo reducido establecido en un convenio para evitar la doble imposición suscrito por España que resulte aplicable, siempre que, en este último caso, se dé cumplimiento a una serie de obligaciones formales.

En los supuestos en los que, habiéndose practicado sobre el dividendo una retención del 25%, el tipo impositivo aplicable fuera inferior o resultara de aplicación una exención, de acuerdo con lo previsto por la normativa del IRNR o por algún convenio internacional, el accionista podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso. En todo caso, practicada la retención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRNR.

b) Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con la Ley del IRNR, las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes por la transmisión de las Acciones, o cualquier otra ganancia de capital relacionada con las mismas, estarán sometidas a tributación por el IRNR. Las ganancias patrimoniales tributarán por el IRNR al tipo general del 35%, salvo que resulte aplicable un convenio para evitar la doble imposición suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho convenio. De la aplicación de los convenios resultará generalmente la exención de las ganancias patrimoniales obtenidas por la transmisión de las Acciones.

Adicionalmente, estarán exentas las ganancias patrimoniales siguientes:

(i) Las derivadas de transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información.

(ii) Las derivadas de bienes muebles obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. Como excepción, la exención no alcanza a los incrementos de patrimonio que se produzcan por transmisión de acciones o derechos de una entidad en los casos siguientes: (i) cuando el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español, o, (ii) cuando, en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el sujeto pasivo o, en caso de persona física, su cónyuge o personas vinculadas con aquél por parentesco hasta el tercer grado inclusive, hayan participado, directa o indirectamente, en, al menos, el 25% del capital o patrimonio de la sociedad emisora.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto

signo. Su cuantificación, por su parte, se efectuará aplicando las reglas del artículo 23 de la Ley del IRNR.

Cuando el inversor posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

El importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que dicho coste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial.

La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas a sus accionistas, no constituirá renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2717/1998, de 18 de diciembre, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRNR.

El inversor no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España, el pagador de la renta o el depositario o gestor de las Acciones, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1997.

3.2 Impuesto sobre el Patrimonio

Están sujetas al IP las personas físicas que, sin perjuicio de lo que resulte de los convenios de doble imposición suscritos por España, no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley del IRPF y que sean titulares de bienes situados o de derechos que pudieran ejercitarse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

Caso de que proceda su gravamen por el IP, las Acciones propiedad de personas físicas no residentes y que estén admitidas a negociación en mercado secundario

oficial de valores español se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto.

La tributación se realizará mediante autoliquidación que deberá ser presentada por el Sujeto pasivo, su representante fiscal en España o el depositario o gestor de sus Acciones en España, con sujeción al procedimiento previsto en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1997.

3.3 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en ese territorio.

Las sociedades no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan de esta fuente deberán tributar de acuerdo con las normas del IS.

II.16.FINALIDAD DE LA OPERACIÓN.

II.16.1 Destino del importe neto de la emisión

Las aportaciones dinerarias efectuadas por el aumento de capital darán a INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. liquidez suficiente para acometer, nuevos proyectos, continuando el aumento de la dimensión de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.

Aunque la compañía disponía de tesorería suficiente para ello, cabe hacer constar que el 10 de Junio de 1999 se cerró la adquisición, a través de una sociedad participada al 100% por INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A., denominada Iberazkoitia, S.L., de 352 acciones de Bilboil, S.A., representativas del 36.67% de su capital social excluyendo la autocartera.

Bilboil, S.A. es una sociedad instrumental, a su vez propietaria del 44.74% de Acerías y Forjas de Azcoitia, S.A. en anagrama AFORA. Las acciones adquiridas indirectamente por INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. eran propiedad de empleados y ex empleados de AFORA. Como resultado de la adquisición INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. pasa a detentar un porcentaje de participación indirecta en el capital de AFORA del 16.40%. Esta inversión ha tenido un coste de adquisición de 3.250 millones de pesetas.

La participación indirecta en AFORA se suma a una participación directa del 2,63% que ya se ostentaba en su capital social.

II.16.2 No procede.

II.17. DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR PREVIAMENTE ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN BOLSA.

II.17.1. Número de acciones, por clase y valor nominal, admitidas a negociación bursátil en la fecha de elaboración del Folleto informativo.

A la fecha de redacción del presente Folleto, INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. mantiene admitidas a negociación bursátil en el Mercado de Corros de la

Bolsa de Madrid 16.448.000 acciones, ordinarias, de la misma clase y serie y con valor nominal de 500 pesetas.

II.17.2. Cuadro resumido que contiene la información correspondiente a los datos de cotización de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.

Mes	Nº valores neg.	Nº días	Valores neg.		Cotización	
			Máx.	Mín.	Máx.	Mín.
Enero'97	400	1	400	400	585	535
Febrero '97	1.445.200	2	1.444.800	400	555	535
Marzo a Dic. '97	-	-	-	-	-	-
Enero '98	32.635	1	32.635	32.635	550	550
Febrero '98	2.224.905	5	1.120.035	335	705	605
Marzo '98	479.610	10	328.000	200	1.265	750
Abril '98	-	-	-	-	-	-
Mayo '98	2.850	3	2.450	200	1.465	1.265
Junio '98	196.800	1	195.800	1.000	1.611	1.611
Julio '98	-	-	-	-	-	-
Agosto '98	300	1	300	300	1.750	1.750
Septiembre '98	23.352	1	23.352	23.352	1.690	1.690
Octubre '98	-	-	-	-	-	-
Noviembre '98	87	1	87	87	1.690	1.690
Diciembre '98	-	-	-	-	-	-
Enero '99	636	4	180	140	9,15	6,68
Febrero '99	3.364	1	3.364	3.364	6,02	6,02
Marzo '99	-	-	-	-	-	-
Abril '99	485	1	485	485	5,54	5,54

(Cotización en euros en 1999)

II.17.3 Resultados y dividendos por acción correspondientes a los tres últimos ejercicios (en millones de pesetas).

	1998	1997	1996
Beneficio ejercicio	1.510	1.238	818
Capital fin ejercicio	8.224	8.224	7.224
Nº acciones fin ejercicio (miles de acc.)	16.448	16.448	14.448
Beneficio por acción (pesetas)	91,80	75,27	56,62
Capital ajustado	8.224	7.307	7.224
Nº acciones ajustado (miles)	16.448	14.615	14.448
Beneficio por acción ajustado (pesetas)	91,80	84,71	56,62
Cotización a 31/12 (pesetas)	1.690	555	650
P.E.R. (nº de veces)	18,41	6,55	11,48
Pay-out (%)	89,32%	47,22%	70,65%
Dividendo por acción (pesetas)	82	40	40
Beneficio ejercicio consolidado	4.262	1.518	1.108
Beneficio por acción consolidado (Ptas.)	259,12	92,29	76,69
Bfcio. por acción consol. ajustada (Ptas.)	259,12	103,87	76,69
P.E.R. consolidado (nº de veces)	6,52	5,34	8,48
Pay-out consolidado (%)	31,65%	38,51%	52,16%

II.17.4. Ampliaciones de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios cerrados y el ejercicio corriente.

En los tres últimos ejercicios INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. únicamente adoptó el acuerdo de aumentar su capital social en mil millones de pesetas con fecha 4 de Noviembre de 1997, mediante la emisión de 2.000.000 de acciones nuevas e iguales a las anteriormente en circulación.

El acuerdo de aumento de capital estableció una prima de 250 pesetas por acción, es decir del 50% del nominal.

La emisión fue objeto del Folleto Informativo Reducido de admisión a negociación inscrito en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 3/2/98 complementando el Folleto Completo de la citada ampliación de capital que fue inscrito en aquellos registros el 11 de Noviembre de 1997.

En el ejercicio corriente no se ha efectuado ni adoptado acuerdo alguno de aumento del capital social.

II.17.5. No procede.

II.17.6. No procede.

II.18. DISEÑO O ASESORAMIENTO DE LA OPERACIÓN QUE CONSTITUYE EL OBJETO DEL FOLLETO.

La emisión a que se refiere el presente Folleto ha sido diseñada por la propia Compañía.

CAPÍTULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

III.1.1. Denominación completa.

Razón social: INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.
Domicilio social: Calle, Marqués de Villamagna nº 3, 11ª planta, 28001 Madrid.
C.I.F. número: A-28492932

III.1.2. Objeto Social.

INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. tiene por objeto social y actividad, conforme al artículo 2 de sus Estatutos Sociales:

- La realización de todo tipo de inversiones y por consiguiente la tenencia, ya sea con carácter temporal o permanente, de toda clase de valores mobiliarios, títulos, valores, activos financieros, muebles e inmuebles.
- La gestión, administración y asesoramiento de empresas, participadas o no.

La sociedad no podrá realizar dentro del ámbito del expresado objeto, aquellas operaciones que en virtud de la legislación específica correspondan en forma exclusiva a Entidades o Sociedades determinadas.

Las actividades relacionadas podrá asimismo desarrollarlas la Compañía total o parcialmente de modo indirecto, a través de participaciones en otras sociedades de idéntico o análogo objeto al expresado.

El sector principal respecto de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.) se encuadra bajo el número 074 de dicha clasificación.

III.2. INFORMACIONES LEGALES.

III.2.1. Fecha y forma de constitución de la Sociedad. Datos Registrales, fecha de inicio de actividad y duración de la Sociedad.

INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. fue constituida por tiempo indefinido con la denominación de “Servicios de Gestión, S.A.”, el 13 de octubre de 1977, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Francisco Lucas Fernández bajo el número 3.577 de su protocolo. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 4.717 general, 3.897 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 145, hoja nº 37.434, inscripción 1ª.

El día de otorgamiento dicha escritura dio comienzo a sus actividades.

Conforme a lo establecido en el artículo 4º de sus Estatutos Sociales la duración de la Sociedad es indefinida.

Con fecha 28 de Noviembre de 1989, fue cambiada su denominación social por la de “INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.”, mediante escritura pública otorgada el 11 de Diciembre de 1989 ante el también Notario de Madrid D. Félix Pastor Ridruejo bajo el número 5.254 de su protocolo.

La Sociedad adaptó sus Estatutos Sociales a la Ley de Sociedades Anónimas de 29 de Diciembre de 1989, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Félix Pastor Ridruejo el 28 de Diciembre de 1990, al número 5.155 de su protocolo. Cambió su domicilio al actual mediante escritura otorgada ante el mismo Notario el 2 de Octubre de 1998 al nº 3.446.

Los Estatutos Sociales pueden consultarse en el domicilio social de la Compañía calle Marqués de Villamagna nº 3 de Madrid, así como cualquier documento relativo a la Sociedad, y cuya existencia se derive del contenido del presente Folleto.

III.2.2. Forma jurídica y legislación especial de aplicación:

INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. tiene carácter mercantil y reviste la forma de Sociedad Anónima, por lo tanto, está sujeta a la regulación establecida por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 15/1989, de 22 de Diciembre, y demás legislación concordante, sin que le sea aplicable legislación especial.

III.3. INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL.

III.3.1. Importe nominal del capital suscrito y desembolsado:

Actualmente, INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. tiene un capital social de ocho mil doscientos veinticuatro millones (8.224.000.000) de pesetas, representado por diez y seis millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil (16.448.000.000) acciones al portador de quinientas (500) pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

III.3.2. Importe a liberar, plazos y forma en que debe tener lugar:

No procede.

III.3.3. Clases y series de acciones:

Todas las acciones son de la misma clase, de quinientas (500) pesetas de valor nominal, confieren los mismos derechos y están representadas por medio de anotaciones en cuenta. Las entidades encargadas de su registro contable son el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y sus Entidades Adheridas.

III.3.4. Evolución del capital social en los últimos tres años.

La evolución del capital social de Inversiones Ibersuizas en los últimos tres años, se recoge detalladamente en el apartado II.17.4.

III.3.5. Existencia de empréstitos de obligaciones convertibles, canjeables o con warrants.

No existen.

III.3.6. Títulos que representen las ventajas atribuidas a fundadores y promotores y bonos de disfrute.

No existen.

III.3.7. Autorizaciones de la Junta General para ampliar capital o emitir empréstitos.

No existen

III.3.8. Condiciones Estatutarias para la modificación del capital social.

Los Estatutos Sociales no establecen expresamente, requisitos específicos para la modificar el capital social, si bien requieren para la aprobación de cualquier acuerdo que implique una modificación estatutaria, la asistencia a la Junta General, presente o representada de los dos tercios del capital suscrito con derecho a voto, siendo suficiente, en estos casos, en segunda convocatoria la concurrencia del cincuenta por ciento de dicho capital.

III.4. NÚMERO Y VALOR NOMINAL DEL TOTAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS Y CONSERVADAS EN CARTERA POR LA PROPIA SOCIEDAD O POR PERSONA INTERPUESTA.

Actualmente INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. no dispone de acciones propias.

Existe una autorización de la Junta General de Accionistas, acordada en la reunión celebrada el 30 de junio de 1998, al Consejo de Administración para la adquisición de hasta un máximo de 822.400 acciones de Inversiones Ibersuizas S.A., representativas del 5% del capital social actual, a un precio máximo de 3.000 y mínimo de 550 ptas. por acción y en un plazo máximo de dieciocho meses, con los límites y cumpliendo todos los requisitos exigidos por el art. 75 de la LSA.

La autorización comprende la posible adquisición por Sociedades filiales y en los mismos términos.

Las transacciones sobre autocartera entre 1998/1999 son las siguientes:

	ACCIONES			IMPORTES			
	EXISTENCIAS	COMPRA	VENTA	EXISTENCIAS	COMPRAS	VENTAS	BENEFICIO
Autocartera Dic. 97	3.600			2.167.597			
Transacciones 1998		1.447.685	1.451.200		1.009.385.747	1.039.379.447	27.890.369
Autocartera Dic. 98	85			64.266			
Transacciones 1999		2.000	2.085		2.195.628	2.259.894	-182.447
Junio 1999	0	-	-	-	-	-	-
		1.449.685	1.453.285		1.011.581.375	1.041.639.341	27.707.922

III.5. BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCIÓN DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS.

Esta información está contenida en el apartado **II.17.3.**

III.6. GRUPO DE SOCIEDADES, Y POSICIÓN EN EL MISMO.

INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. es la matriz del grupo de sociedades que se define a continuación conforme a los criterios seguidos por el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

El Grupo de Sociedades integradas en INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. está integrado por las siguientes Sociedades:

- Ibersuizas Participadas, S.A.: 100%
(esta Sociedad es a su vez accionista del 100% de dos Sociedades denominadas Ibersuizas Alfa., S.L. e Ibersuizas Beta, S.L.).
- Iberazkoitia, S.L.: 99,99%
- Aridos y Productos del Atlántico, S.L.: 66,6%

Empresas asociadas:

Finlatam, S.A.	51,00%
Fingalicia, S.A.	50,00%
Ibercubana de Cementos, S.L.	50,00%
Omnilogic Telecomunicaciones, S.A.	45,90%
Componentes Vilanova, S.L.	40,00%
S.A. Sanpere	33,30% *
Tavex Algodonera, S.A.	23,99%
Olas Internet, S.A.	13,33%
Omsa Alimentación, S.A.	8,30%
Befesa Medio Ambiente S.A.	7,05%
La Seda de Barcelona, S.A.	6,67%

* Existe un acuerdo en firme para la venta total de la participación en S.A. Sanpere a Tavex Algodonera, S.A. por un importe de 325 mm de pesetas, que se formalizará inmediatamente.

III.7. RELACIÓN DE SOCIEDADES PARTICIPADAS.

Datos en millones de Pesetas a 31/03/99

(1) Constituida en mayo 1999 (2) Datos a diciembre 1998 (3) Datos a febrero 1999

SOCIEDADES PARTICIPADAS	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD PRINCIPAL	METOD CONS	% DE PARTICIP. DIRECT.INDIR. TOTAL		TITUL INDI-RECT.	DATOS CONTABLES			VAL. TEOR. PARTICIP.	VALOR NETO EN LIBROS DIRECTA/INDIRECTA
							CAPITAL	RESERV.	RESULT.		
Aridos y Productos del Atlántico, S.L. (1)	Sta. Cruz de Tenerife (Rambla Gral. Franco, 155)	Importación y comercializac. de cemento	I.G.	66%	- 66%		230	10	0	240	240
Befesa Medio Ambiente, S.A.(2)	Madrid (Serrano, 41)	Medio ambiente	P.E.	7.05%	- 7.05%		11.516	4.527	925	1.196	841
Componentes Vilanova, S.L.	Vilanova i Geltrú (Tarragona, Ronda de Europa, 24)	Componentes de automoción	P.E.	40%	- 40%		502	1.136	77	686	1.200
Desaladoras AVF, S.A. (3)	Madrid (Castellana, 141)	Desalinización de agua de mar	P.E.	10%	- 10%		31	13	-17	3	13
Fingalicia, S.A.	La Coruña (Cantón Pequeño, 1)	Tenedora de acciones	P.E.	50%	- 50%		200	-7	4	99	103
Finlatam, S.A.	Madrid (Marqués de Villamagna, 3)	Participación en Cementos Selva Alegre, cementera	I.G.	51%	- 51%		267	789	363	724	316
Iberazkoitia, S.L. (2)	Azcoitia (Guipúzcoa, Ctra. de Zumárraga, s/n)	Tenedora de acciones de Acerías y Forjas de Azcoitia, siderurgia	I.G.	100%	- 100%		2	-	2	2	2
Ibercubana de Cementos, S.L.	Madrid (Marqués de Villamagna, 3)	Estudio proyectos de inversión en el Caribe	I.G.	50%	- 50%		50	-	50	50	50

Ibersuizas Participadas, S.A.	Madrid (Prim nº 3)	Administradora de Sociedades	I.G.	100%	-	100%	30	12	1	43	37
La Seda de Barcelona, S.A.	El Prat de Llobregat (Barcelona, c/Major, 1)	Fabricación productos químicos	P.E.	6,65%	-	6,65%	11.450	6.970	327	1.247	1.271
Omsa Alimentación, S.A. (3)	Torrente (Valencia, Ctra. Masía del Juez, km. 3, nº 60)	Fabricación y comercialización productos cárnicos	P.E.	8,30%	-	8,30%	3.131	5.593	341	752	651
Omnilogic Telecomunicaciones, S.A.	Madrid (Serrano 240)	Distribución, comercialización e instalación de equipos, sistemas y redes de telecomunicación privada	P.E.	45,9%	-	45,9%	95	560	40	319	227
S.A. Sanpere	Barcelona (Córcega, 329)	Producción y comercializ. de tejidos para decoración	P.E.	33,30%	-	33,3%	368	1.525	26	639	413
Tavex Algodonera, S.A.	Bergara (Guipúzcoa, Gabiria nº 2)	Fabricación, tinte y acabado de algodón	P.E.	23,99%	-	23,99%	4.200	8.187	330	3.051	2.652

I.G. = Integración Global / P.E. = Puesta en Equivalencia

(1): sumar el valor neto en libros de las participaciones directas en empresas del grupo y asociadas incluidos en el cuadro anterior.

(2): saldo neto contable de los epígrafes de Participaciones empresas del grupo y asociadas incluidos en el balance de la sociedad.

(3): en su caso, explicar la diferencia.

Adquisiciones durante 1999	2.466
Constituciones durante 1999	292
Ventas durante 1999	<u>-112</u>
	2.646

Total a/cuadro (1) 8.016

Total s/ contab. (2) 5.370

Diferencia (3) 2.646

CAPÍTULO IV ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.1. ANTECEDENTES.

INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. es una sociedad anónima dedicada a invertir significativamente en el capital de las empresas para contribuir al desarrollo de las mismas y a la creación de valor para todos sus accionistas.

Creada su actual fisonomía en 1990, cuenta con una serie de socios estratégicos, españoles e internacionales que le proporcionan no sólo capitales, sino también ideas, contactos, presencia geográfica local y experiencia industrial diversa.

INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. cuenta con unos Recursos Propios consolidados de 15.039 millones de pesetas, mantiene una cartera de participaciones industriales por un importe de 10.508 millones de pesetas, y gozaría de un nivel de liquidez superior a los 6.000 millones de pesetas, si la ampliación se completara, disponible para nuevas inversiones.

La filosofía inversora de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. se apoya en la diversificación sectorial de sus inversiones -disminuyendo riesgos y ciclos de negocio-, centrado en un conjunto de sectores estratégicos en mercados conocidos, pero sin dejar de aprovechar otras oportunidades, con vocación de permanencia en sus compañías participadas y dotando con un adecuado nivel de rotación a su cartera.

IV.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES DE INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.

Los objetivos de inversión primordiales se concretan en:

- a) Proveer capital para su desarrollo a Compañías medianas con un alto nivel de crecimiento.
- b) Apoyar financieramente a equipos directivos de probada valía en operaciones de Management Buy-Out y Management Buy-In.

c) Invertir como socio institucional en Compañías inmersas en un cambio generacional dando estabilidad a la base accionarial en el proceso de transición.

d) Invertir en compañías infravaloradas en Bolsa con el objetivo de colaborar con su Dirección en tomar las medidas para que el mercado reconozca plenamente su valor.

e) Asesorar y realizar actividades de corporate finance para las empresas participadas.

El carácter de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. como socio inversor puede definirse como "socio financiero activo", en cuanto que no participa en la gestión operativa diaria, sino que apoya al equipo directivo en su labor, y colabora activamente a nivel de Consejo de Administración y Comités de Dirección.

En este sentido, las empresas en las que participa INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. pueden esperar asesoramiento financiero y estratégico, un impulso decidido de cara a la proyección de las mismas, un factor dinamizador de la gestión en cuanto a una actitud de búsqueda constante de mejora, y una visión de largo plazo en cuanto a la búsqueda de la creación de valor para los accionistas.

IV.3. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES.

IV.3.1. Grado de estacionalidad del negocio o negocios del emisor.

Ninguno.

IV.3.2. Información sobre la eventual dependencia del emisor respecto de patentes y marcas.

Ninguna.

IV.3.3. Indicaciones relativas a la política de investigación y de desarrollo de nuevos productos y procesos durante los tres últimos ejercicios.

No es aplicable.

IV.3.4.Indicación de cualquier litigio o arbitraje que pueda tener o haya tenido, en un pasado reciente, una incidencia importante sobre la situación financiera del emisor o sobre actividad de los negocios.

Ninguno.

IV.3.5.Indicación de cualquier interrupción en las actividades del emisor que pueda tener o haya tenido en el pasado reciente una incidencia importante sobre la situación financiera de los mismos.

Ninguna.

IV.4. INFORMACIONES LABORALES.

IV.4.1. Número medio del personal empleado y su evolución durante los últimos tres años desglosado por categorías.

Personas empleadas

1995:	0
1996:	6 *
1997:	6
1998:	9
1999:	9

Sus categorías son las siguientes: 3 Directivos, 1 Técnico y 5 Administrativos.

(*) A partir del mes de Octubre. Hasta esta fecha la Compañía era gestionada por una sociedad independiente careciendo de personal.

IV.4.2.Negociación colectiva en el marco de la Sociedad.

No es aplicable.

IV.4.3. Descripción cuantitativa de la política seguida por la Sociedad en materia de ventajas al personal y en particular, en materia de pensiones de todas clases.

Ventajas al Personal:

- Seguro de Vida
- Seguro Médico

La prima anual total satisfecha por estos conceptos en 1997 por la Compañía asciende a la cantidad de 1.355.558.- pesetas. No hay compromiso de pensiones.

IV. 5. POLÍTICA DE INVERSIONES

IV.5.1. Descripción de las principales inversiones realizadas por el emisor durante los tres últimos ejercicios.

1.- Aridos y Productos del Atlántico, S.L.

Con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, Rambla del Gral. Franco, 155. Esta sociedad ha tomado una participación a su vez del 40% de Cementos y Logísticos Nivaria, S.A. dedicada a la importación y comercialización de cemento Portland y clinker.

2.- Befesa Medio Ambiente, S.A.

Inversiones Ibersuizas, a través de su filial, participada al cien por cien, Crédito Inversión y Finanzas Uno, S.A., adquirió en Mayo de 1997 un 10% del capital social de Befesa Medio Ambiente, S.A. dedicada a la gestión integral de residuos industriales, incrementando posteriormente su participación hasta el 20.97%.

Creada en 1993, BEFESA Medio Ambiente desarrolla un servicio de gestión integral de residuos industriales destinado a favorecer la protección medio ambiental con operaciones rentables y tecnológicamente avanzadas. Sus principales áreas de actuación incluyen segmentos como residuos tóxicos metálicos (zinc y plomo), residuos de desulfuración, reciclado y valorización de aceites usados, recuperación de plásticos y tratamiento de aguas complejas.

Desde su creación, BEFESA ha experimentado un gran crecimiento tanto en tamaño como en resultados, incorporando nuevos proyectos desarrollados internamente así como mediante la adquisición de otras compañías dentro de su sector. Esta estrategia de crecimiento que responde a la vocación de liderazgo de BEFESA dentro de la industria, unida a la expansión geográfica centrada en la incipiente industria medio ambiental en

Sudamérica, continuará en el futuro ya que la compañía sigue desarrollando proyectos y analizando inversiones.

En Mayo de 1998, y bajo el asesoramiento de Ibersuizas, Befesa Medio Ambiente S.A. adquirió la totalidad del capital social de Remetal, S.A., dedicada al tratamiento y el reciclaje de chatarra de aluminio, y al tratamiento de los residuos salinos de dicho proceso.

Befesa Medio Ambiente, S.A. cotiza en el Mercado de Interconexión Bursátil desde Junio de 1998, en que realizó una Oferta Pública de Venta (OPV) del 33% de sus acciones en la Bolsa de Madrid. INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. redujo su participación hasta el 7%, generando 4.500 millones de pesetas de plusvalías.

A finales del ejercicio Ibersuizas absorbió a Crédito Inversión y Finanzas Uno, S.A. pasando a detentar la participación en Befesa Medio Ambiente S.A. directamente.

BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A. (*)
 Datos Económico-Financieros más relevantes

(En millones de pesetas)

	1998	1997	1996
Ventas Netas	25.709	9.546	7.363
Beneficio Neto	1.825	1.358	738
Cash Flow	3.384	2.536	1.780
Fondos Propios	16.043	10.396	7.624
Deuda Neta	9.885	1.829	919
Activo Circulante	13.582	5.844	5.286
Pasivo Circulante	11.814	5.511	5.957
Total Activo	38.849	21.465	19.413

(*) Ejercicios terminados el 30 de Septiembre. Datos del Grupo Consolidado.

3.- C.E.M. Cementos Selva Alegre (participada a través de Finlatam, S.A.)

En Septiembre de 1994, Ibersuizas compró el 80% del capital de la Sociedad Finlatam, S.A., la cual tenía como único activo la participación del 51% en C.E.M. Cementos Selva Alegre, S.A., cuyo otro propietario era el gobierno ecuatoriano con el 47%. En el mes de Diciembre de 1997, Finlatam se adjudicó, a través de subasta pública, el 47% de Cementos Selva Alegre que estaba en poder del gobierno, compra que se instrumentó en los primeros meses de 1998, con lo que a 31 de Diciembre de 1998, Finlatam controla el

98% del capital social de Cementos Selva Alegre, S.A. En 1998 se redujo la participación de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. en Finlatam del 80% al 51%.

Cementos Selva Alegre, S.A. es la segunda cementera en Ecuador, habiendo modernizado en estos años sus instalaciones de producción, pasando de una capacidad productiva de 550.000 Tm./año, a 700.000 Tm./año de cemento.

Las ventas en 1998 fueron de 537.964 Tm. de cemento por un importe equivalente a 6.731 millones de pesetas, que excede en un 5,4% a las toneladas vendidas en el pasado ejercicio, habiendo aumentado la cuota de mercado de un 16,5% a un 18,5%. Estos aumentos, han de destacarse teniendo en cuenta la crisis que atraviesa el país.

Los Beneficios después de impuestos de Cementos Selva Alegre, fueron de 2.007 millones de pesetas, lo cual supone un incremento del 21% sobre los obtenidos en 1997, y ello a pesar de los problemas por los que atraviesa Ecuador.

FINLATAM, S.A.

Datos Económico-Financieros más relevantes

(En millones de pesetas)

	<u>1998</u>	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Ventas Netas	50,95	31,4	29,5
Beneficio Neto	410,8	88,4	75,5
Cash Flow	412,0	88,4	81,6
Fondos Propios	1.056,1	365,3	276,9
Deuda Neta	8.286,0	9.843,1	5.363,4
Activo Circulante	1.287,0	234,2	417,2
Pasivo Circulante	9.548,0	10.059,0	9,7
Total Activo	10.630,0	10.450,5	6.072,7

CEMENTOS SELVA ALEGRE, S.A.

Datos Económico-Financieros más relevantes

(En millones de sucres)

	1998	1997	1996
Ventas	245.224	168.300	121.592
B° después de Impuestos	75.536	45.336	29.675

Ptas. equivalente en 1998: 2.007 Millones. Tipo de cambio: Pta. = 37,636 sucres

4.- Componentes Vilanova, S.L.

En Enero de 1999 se consumó la compra del 40% de Componentes Vilanova, S.L. (CV), cuya actividad principal es la fabricación de componentes de aluminio para la industria del automóvil, mediante los procesos de fundición por inyección y gravedad.

Creada tras la liquidación de Industrias del Mediterráneo, S.A., CV ha mantenido alguna de las actividades más competitivas de su predecesora que, además, ha complementado con la introducción de nuevas actividades, productos y clientes.

Actualmente, la compañía se ve favorecida por la tendencia hacia la fabricación de vehículos más ligeros prevaleciente en la industria de la automoción. Dicha tendencia, se deriva del objetivo de reducir el consumo de combustibles y disminuir la polución y supone el tránsito desde materiales más pesados hacia materiales alternativos, dentro de los cuales predomina el aluminio.

Mientras en 1995 el porcentaje de aluminio en un vehículo era del 5% del peso total, se espera un aumento de hasta el 15% del peso total en el año 2010. Las aplicaciones son crecientes, tanto en número de piezas como en nuevas piezas.

A nivel europeo, el mercado de piezas inyectadas de aluminio para automoción ha experimentado continuos crecimientos desde 1993. El mercado se caracteriza por un elevado nivel de atomización, donde CV con destacada presencia en España, es a su vez un productor importante a nivel europeo, representando un 0.8% de la producción anual en Europa.

CV tiene una capacidad de producción de 12.000 Toneladas/año, y con las inversiones previstas piensa alcanzar las 25.000 Toneladas/año en un plazo de 2-4 años. La empresa exporta al mercado europeo más del 70% de su producción.

La entrada de Ibersuizas mediante una ampliación de capital de 1.200 millones de pesetas en CV, supone un gran impulso para el desarrollo de su plan estratégico, previamente obstaculizado por la frágil situación patrimonial y financiera de la empresa, heredada de la suspensión de pagos de su predecesora.

CV superó el punto muerto a nivel de Beneficio Ordinario en 1997, presentando una mejora sustancial durante 1998 que se espera continúe durante los próximos años.

COMPONENTES VILANOVA, S.L.
 Datos Económico-Financieros más relevantes

En millones de pesetas

	1999 (e)	1998 (e)	1997	1996
Ventas	8.000	6.800	6.125	4.945
B° Ordinario	750	530	31	(247)
B° antes de Impuestos	500	75	26	14
Cash Flow	950	825	322	215

(e) Estimado

5.- Desaladoras AVF, S.L.

Constituida para el desarrollo un proyecto en desalinización de agua de mar desarrollado por D. Alberto Vázquez-Figueroa, que consiste en sustituir la presión dinámica necesaria en las plantas desalinizadoras convencionales, por una presión hidrostática de 70 atmósferas, a través de una columna de agua de 700 metros. La participación de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A., suscrita en Marzo de 1997 es del 10%, sin que se haya percibido dividendo alguno.

6.- Fingalicia, S.A.

Con domicilio en La Coruña, Cantón Pequeño 1, está participada en un 50% por INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. desde Julio de 1998. Se trata de un vehículo constituido por mitad junto con Banco Pastor, S.A. para desarrollar conjuntamente proyectos de inversión de tamaño mas reducido, o que tengan alguna vinculación específica territorial o de otra naturaleza. Su capital social es de 200 millones de pesetas, y la participación de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. es del 50%.

En su corta existencia, Fingalicia S.A. ha efectuado ya dos inversiones en empresas de tamaño medio: el 40% en Gestión de Marcas y Productos, S.A., dedicada a la importación y comercialización de productos alimenticios, principalmente legumbres, y el 17,5% de Eólica del Moncayo, S.A., parque eólico situado en la provincia de Soria.

7.- Iberazkoitia, S.L.

Tiene su domicilio social en Azkoitia, Carretera de Zumárraga, s/n. Está participada en su 99.99% por INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. y ha sido constituida con la finalidad de efectuar la oferta de compra de acciones de Bilboil, S.A., a su vez tenedora de acciones de Aforasa, en los términos indicados en el apartado II.16.1.

8.- Ibercubana de Cementos, S.L.

Con domicilio en Madrid, calle Marqués de Villamagna, 3, tiene un capital de cien millones de pesetas, se encuentra participada en un 50% por INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A., habiendo sido constituida para el estudio de posibles inversiones en Cuba.

9.- Ibersuizas Participadas, S.A.

Tiene su domicilio social en Madrid, calle Prim nº 3. Tiene por objeto social exclusivo el de ser administrador de otras Sociedades mercantiles, ejerciendo las funciones propias de tal cargo, sea como administrador único o miembro de su órgano colegiado de administración.

Está participada por INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. en un 100 %. El capital social es de treinta millones cuatrocientas mil (30.400.000) pesetas y cuenta con unas reservas de 8,9 millones de pesetas; el resultado del último ejercicio ha sido de 3,5 millones de pesetas, e INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. no ha percibido en último ejercicio cantidad alguna en concepto de dividendos.

Esta Sociedad tiene a su vez dos filiales **Ibersuizas Alfa, S.L.** e **Ibersuizas Beta, S.L.** con su mismo objeto social y domicilio y con un capital social de dos millones y quinientas mil pesetas, respectivamente.

Tienen una estructura propia con el fin de atender las exigencias derivadas de la presencia de su matriz en compañías participadas, ejerciendo activa y responsablemente la función de administrador

10.- Omnilogic Telecomunicaciones, S.A.

Ibersuizas se incorporó al Accionariado de Omnilogic Telecomunicaciones acompañando al equipo directivo en la compra al anterior accionista mayoritario en Febrero de 1991, mediante la adquisición de un 49%, participación posteriormente reducida al 46%.

Omnilogic Telecomunicaciones fue creada en 1988 para la distribución, comercialización e instalación de equipos, sistemas y redes de telecomunicación privada. En su trayectoria, Omnilogic Telecomunicaciones ha logrado llevar a cabo alguno de los proyectos recientes más importantes en el campo de las redes de telecomunicación privada en España.

La actividad de la Compañía se ha apoyado en sus dos áreas principales, Sistemas de Transmisión y Radiotelefonía Móvil en circuitos cerrados (trunking), donde los equipos

Nokia son líderes indiscutibles, habiendo conseguido en el ejercicio hitos tan importantes como:

1) **Redes SDH y PDH**

Suministrador de redes SDH y PDH a Enagas, Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña, Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana, Renfe, Unión Fenosa y Dirección General de Tráfico. En todos ellos es el mayor suministrador de equipos PDH y SDH.

2) **Trunking**

Continuo desarrollo en redes trunking a Radio Red y Canal de Isabel II siendo Omnilogic Telecomunicaciones su único suministrador. Adjudicación del sistema trunking para el aeropuerto de Lanzarote, el primero de los aeropuertos pequeños/medianos que se adjudica.

3) **GSM**

Consolidación como el tercer suministrador de equipos GSM a Telefónica.

Asímismo, Omnilogic ha continuado sus actividades en el mercado iberoamericano con su filial en Chile que ha instalado una red para STARTEL (100% CTC), el operador público chileno de redes trunking, realizando beneficios de 30 millones de pesetas en el ejercicio y disponiendo ya de una importante cartera de pedidos.

Para 1999, Omnilogic aspira a desarrollar e incrementar su ya significativa presencia en el mercado de transmisión y redes trunking en España, y expandir sus actividades en Latinoamérica. Todo ello manteniendo una estructura pequeña y bien dimensionada, centrada en dar respuestas rápidas y flexibles a las demandas de los clientes, y un producto (Nokia) de avanzada tecnología y prestaciones.

OMNILOGIC TELECOMUNICACIONES, S.A.

Datos Económico-Financieros más relevantes

(En millones de pesetas)

	1998	1997	1996
Ventas Netas	2.394,5	2.390,2	2.149,6
Beneficio Neto	265,6	255,3	197,3
Cash Flow	308,9	294,8	231,8
Fondos Propios	655,4	616,9	605,8
Deuda Neta	176,4	121,0	64,2
Activo Circulante	1.309,2	1.302,7	1.406,8
Pasivo Circulante	804,0	813,9	926,3
Total Activo	1.491,8	1.472,9	1.575,2

11.- OMSA Alimentación, S.A.

Inversiones Ibersuizas forma parte del Accionariado de OMSA Alimentación, S.A. desde Noviembre de 1991, cuando junto con una parte del equipo directivo de la compañía adquirió el control del 99.8% de las acciones de sus anteriores propietarios, el grupo alemán Garvey Holding AG. OMSA Alimentación, S.A. es la cuarta empresa cárnica española en facturación con una cuota de mercado de alrededor del 4,2% en productos manufacturados de alto valor añadido y un 3,1% en carnes frescas. Sus actividades principales son el sacrificio, despiece y tratamiento de carnes de porcino, vacuno y lanar; la fabricación de todo tipo de productos elaborados cárnicos; y la comercialización de dichos productos.

Las ventas netas del Grupo en el ejercicio 1998 ascendieron a 37.537 millones de pesetas (+4,34%), con un Beneficio Neto de 835 millones de pesetas (+35%).

En Febrero de 1998, ante las buenas perspectivas de esta Compañía y su incorporación al mercado continuo, se instrumentó conjuntamente con Grucycsa, la colocación de un 20% de las acciones de OMSA a un selecto grupo de inversores institucionales, con el ánimo de dotar a la compañía de una mayor liquidez y visibilidad en el mercado. Así, y con la intervención de Argentaria y de Safei, se colocó ese 20% de OMSA a un precio de 1.100 pesetas por acción. El resultado ha sido muy bueno, habiendo respondido el mercado favorablemente a dicha iniciativa. Por último, en Noviembre de 1998, INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. negoció conjuntamente con los gestores de la compañía y Grucycsa, la reducción del paquete accionarial afecto al contrato de licencia de tecnología y uso de marca Oscar Mayer, del 51% al 33%, reduciendo Ibersuizas su participación afecta al grupo de control del 10% al 6.6%.

Adicionalmente, OMSA ha recogido los frutos de sus esfuerzos para aumentar el valor para los accionistas, así como el pase al Mercado Continuo de las acciones de la Compañía, las mismas han experimentado una gran revalorización del 86% durante 1998.

OMSA ALIMENTACIÓN, S.A. (*)

Datos Económico-Financieros más relevantes

(En millones de pesetas)

	<u>1998</u>	<u>1997</u>	<u>1996</u>
Ventas Netas	37.537,0	36.387,9	33.859,1
Beneficio Neto	835,0	619,0	568,4
Cash Flow Libre	1.690,0	1.443,0	1.294,8
Fondos Propios	8.748,0	9.230,0	9.424,9
Deuda Neta	37,0	(404,6)	(218,2)
Activo Circulante	10.858,0	10.795,4	10.077,2
Pasivo Circulante	7.853,0	7.517,8	6.931,2
Total Activo	18.398,0	18.128,2	17.504,5

(*) Datos Consolidados. Ejercicios terminados a 30 de Noviembre.

12.- Sociedad Anónima Sanpere

Inversiones Ibersuizas adquirió una participación del 20% en S.A. Sanpere en 1990, reemplazando al anterior socio financiero de la compañía. Fundada en 1871, S.A. Sanpere es una compañía dedicada a la producción y distribución de tejidos para la decoración del hogar. Su equipo humano, la informatización de sus procesos productivos, la voluntad de servicio al cliente, su moderno sistema de distribución a través de "corner franchising", y su vocación exportadora colocan en una buena posición competitiva a S.A. Sanpere.

Con el ánimo de relanzar la compañía y optimizar la utilización de sus activos industriales, en Octubre de 1998 organizamos un grupo inversor que adquirió el 80% de la compañía a las dos familias fundadoras. Así, el accionariado actual de S.A. Sanpere ha quedado formado por Ibersuizas con un 33.3%, Tavex Algodonera, S.A. con otro 33.3% y Catalana d'Iniciatives con otro 33.3%.

S.A. SANPERE

Datos Económico-Financieros más relevantes

(En millones de pesetas)

	1998	1997	1996
Ventas Netas	4.488,6	4.422,3	4.447,0
Beneficio Neto	28,0	157,0	118,9
Cash Flow	256,8	323,0	264,0
Fondos Propios	1.893,1	2.434,3	2.417,3
Deuda Neta	808,4	155,0	(64,9)
Activo Circulante	2.745,1	3.056,4	2.722,3
Pasivo Circulante	1.360,5	1.584,6	1.005,9
Total Activo	5.048,2	5.235,2	4.245,9

No obstante hay que señalar que al día de hoy existe un acuerdo en firme para la venta total de la participación en S.A. Sanpere a Tavex Algodonera, S.A. por un importe de 325 mm de pesetas, que se formalizará inmediatamente.

13.- La Seda de Barcelona

Ibersuizas suscribió en Octubre de 1995 un porcentaje accionarial del 16.83% de Catalana de Polimers, S.L. constituida como filial de La Seda de Barcelona, S.A. (LSB). En Julio de 1997, Ibersuizas concedió un préstamo por importe de seiscientos millones de pesetas a aquella Compañía para finalizar la nueva planta con capacidad de 80.000 toneladas de fabricación de plástico PET. En Junio de 1998, y en paralelo a la progresiva transformación del Grupo LSB en un grupo de empresas químicas, Inversiones Ibersuizas vendió su participación en Catalana de Polimers al Grupo LSB. Posteriormente,

Ibersuizas suscribió 1.500 millones de pesetas de una emisión de obligaciones convertibles que el Grupo LSB realizó en Septiembre de este año, convirtiendo Ibersuizas dichas obligaciones en acciones de LSB en la primera fecha de conversión.

En 1998, la química representa ya el 85% del negocio del grupo y los resultados de explotación son positivos por primera vez en tres años.

El Grupo Seda, ha finalizado el ejercicio con un aumento del volumen de ventas en un 12%. A ello ha contribuido principalmente, la puesta en funcionamiento de la planta de Catalana de Polimers, que ha compensado en parte la disminución de precios que ha sufrido el sector a nivel mundial. La facturación se ha situado en 33.560 millones de pesetas.

No obstante esta coyuntura de mercado, el cash flow de explotación ha sido de 3.597 millones de pesetas, y el beneficio de explotación de 1.864 millones de pesetas aumentando 4.925 millones de pesetas respecto del pasado año.

Es de destacar el giro estratégico introducido en el grupo que se evidencia al comparar los porcentajes de negocio provenientes del sector químico y textil.

	1994	1998
% Sector Químico	30%	85%
% Sector Textil	70%	15%

Esta nueva composición orientada hacia el sector químico ha propiciado un resultado neto de 1.971 millones de pesetas, con un aumento del 76% respecto del pasado año.

1998 se ha caracterizado también por tres hechos especialmente relevantes:

- Emisión de obligaciones convertibles en acciones por 6.000 millones de pesetas convertidas en más de un 83% en el primer plazo - representa 5.000 millones de pesetas
- Toma de control de Hispano Química con una participación del 56%.
- Constitución de IBERPOTASH -en el que La Seda participa con un 20%- para la compra del Grupo Potasas.

14.- Tavex Algodonera, S.A.

Ibersuizas adquirió una participación del 24,5% de Tavex Algodonera en Enero de 1997, con el ánimo de apoyar el crecimiento y desarrollo de esta empresa dedicada a la fabricación de tejido denim.

El comportamiento de la demanda de denim en Europa ha estado marcado por una bajada que ya empezó en 1996 y que se atribuye a factores cíclicos de moda. No obstante lo anterior, Tavex ha continuado en 1998 con su estrategia centrada en la deslocalización de sus actividades (en Marruecos) y en la potenciación de sus artículos diferenciados, que hoy suponen el 67% de sus ventas contra el 50% del resto del mercado.

Gracias a lo anterior, y a pesar de la disminución en ventas experimentada en el ejercicio, Tavex ha conseguido incrementar su Beneficio Operativo en 4.3% hasta los 2.258 millones de pesetas, un 11.1% sobre facturación. El Beneficio consolidado antes de impuestos fue de 2.260 millones de pesetas, mejorando en un 47% los de 1997, teniendo en cuenta los Beneficios extraordinarios derivados de la venta del 10% de su filial marroquí (Settavex) a una entidad del Banco Mundial (IFC).

Por último, es de destacar el ambicioso plan de inversiones (4.676 millones de pesetas) efectuado por la Compañía, centrado en:

- Ahorro de costes con la instalación de una planta de cogeneración en su filial marroquí.
- Flexibilización de la producción y mejora de la composición de productos vendidos, con la nueva hilatura ring en Valencia y la nueva tintorería en Settavex (Marruecos) y diversificación con la compra del 33% de Sanpere.

TAVEX ALGODONERA, S.A.

Datos Económico-Financieros más relevantes

(En millones de pesetas)

	1998	1997	1996
Ventas Netas	20.205,7	20.792,1	22.630,4
Beneficio Neto	1.846,2	1.314,5	1.146,8
Cash Flow	3.222,0	2.735,0	2.477,8
Fondos Propios	12.386,7	11.845,4	10.694,8
Deuda Neta	8.935,0	7.408,9	8.374,3
Activo Circulante	14.526,3	12.603,8	12.383,7
Pasivo Circulante	8.459,7	6.428,7	8.067,2
Total Activo	28.606,5	23.508,2	23.689,2

15.- Ola Internet, S.A.

Además, en el mes de junio corriente INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. ha suscrito una ampliación de capital de OLA INTERNET, S.A. tomando un 13.3% de su capital social por doscientos millones de pesetas. OLA INTERNET, S.A. es una Compañía de nueva creación, constituida con el fin de implementar un proyecto integrado de telecomunicaciones e informática consistente en el desarrollo de una operadora de voz sobre el protocolo IP (Internet Protocol), y servicios adicionales como el diseño e integración de redes privadas virtuales para la transmisión de voz y datos y proyectos de seguridad.

A continuación se transcribe la información relacionada con las empresas del grupo y asociadas al 31 de Diciembre de 1998, y la relación de activos a 31/05/99 con indicación de las variaciones al día de hoy, según la información contenida en este Folleto:

Razón social y domicilio	Actividad	% participación	Miles de pesetas						
			Coste	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Resultados extraordinarios	Dividendos recibidos	Cotiza en bolsa
<u>EMPRESAS DEL GRUPO</u>									
Ibersuizas Participadas, S.A. Prim, 19 - Madrid	Tenedora de Acciones	100%	36.792	30.400	8.994	3.544	-	-	NO
Finlatam, S.A. Marqués de Villamagna, 3 - Madrid	Tenedora de Acciones	51%	<u>316.227</u>	266.667	378.641	410.801	(1.277.972)	-	NO
			<u>353.069</u>						
<u>EMPRESAS ASOCIADAS</u>									
S.A. Sanpere* Córcega, 329 - Barcelona	Producción y distribución de redes de tejidos para decoración	33,33%	412.874	367.617	1.497.562	27.961	29.335	-	NO
Omnilogic Telecomunicaciones, S.A. Ramírez de Arellano, 15 - Madrid	Diseño e instalación de redes de telecomunicación privada	45,9%	226.809	95.000	294.860	265.145	5.590	104.247	NO
Tavex Algodonera, S.A. Gabiria, 2 - Bergara (Guipúzcoa)	Producción de tela vaquera	23,99%	2.652.040	4.200.000	6.340.483	1.846.219	508.211	90.596	SI
OMSA Alimentación, S.A. Avda. de Aragón, 8 - Valencia	Comercio e industrialización de productos cárnicos	9,74%	764.061	3.130.805	4.781.798	835.000	112.738	61.479	SI
Befesa Medio Ambiente, S.A. Serrano, 41 - Madrid	Gestión Integral de Residuos Industriales	7,05%	840.703	11.515.640	2.703.033	1.824.715	223.904	-	SI
Fingalicia, S.A. Cantón Pequeño, 1 - La Coruña	Tenedora de Acciones	50%	102.804	200.000	12.500	(19.300)	(13.140)	-	NO
A.V.F. Desaladoras, S.L. Pº de la Castellana, 141 - Madrid	Desalinización de agua de mar	10%	12.800	31.532	12.911	(17.343)	-	-	NO
Otras empresas asociadas			<u>4.839</u>						
			<u>5.016.930</u>						

*Existe un acuerdo en firme para la venta de la total participación en S. A. Sanpere a Tavex Algodonera, S.A. por un importe de 325 mm de pesetas.

INVERSIONES IBERSUIZAS 31/05/99

Relación de Activos a 31/05/99

(Importes en MM de Ptas.)

	% Participación	Valor en Libros	% Cartera	Valor Neto Patrimonial
TAVEX ALGODONERA, S.A.	23,99%	2.652	33,08%	12.717
OMSA ALIMENTACION, S.A.	8,30%	651	8,12%	9.065
S.A. SANPERE*	33,30%	413	5,15%	1.919
OMNILOGIC TELECOMUNICACIONES, S.A.	45,90%	227	2,83%	695
BEFESA MEDIO AMBIENTE, S.A.	7,05%	841	10,50%	16.968
DESALADORAS AVF, S.L.	10,00%	13	0,16%	27
IBERSUIZAS PARTICIPADAS, S.A.	100,00%	37	0,46%	43
FINLATAM, S.A.	51,00%	316	3,94%	1.419
FINGALICIA, S.L.	50,00%	103	1,28%	197
IBERCUBANA DE CEMENTOS, S.L.	100%	50	0,62%	50
LA SEDA DE BARCELONA, S.A.	6,65%	1.271	15,86%	18.747
COMPONENTES VILANOVA, S.A.	40%	1.200	14,97%	1.715
IBERAZKOITIA, S.L.	100%	2	0,03%	
ARIDOS Y PRODUCTOS DEL ATLANTICO, S.A.	100%	240	3,00%	
T O T A L		8.016	100,00%	

*Existe un acuerdo en firme para la venta de la total participación en S. A. Sanpere a Tavex Algodonera, S.A. por un importe de 325 mm ptas.

IV.5.2. Inversiones en curso de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.

- Aridos y Productos del Atlántico, S.L.
- Befesa Medio Ambiente, S.A.
- Componentes Vilanova, S.L.
- Desaladoras AVF, S.L.
- Finlatam, S.A.
- Ibercubana de Cementos, S.L.
- La Seda de Barcelona, S.A.
- Ola Internet, S.A.
- Omnilogic Telecomunicaciones, S.A.
- Omsa Alimentación, S.A.

- S.A. Sanpere. *
- Tavex Algodonera, S.A.
- Acerías y Forjas de Azcoitia, S.A., a través de Iberazkoitia, S.L.

*Existe un acuerdo en firme para la venta de la total participación en S. A. Sanpere a Tavex Algodonera, S.A. por un importe de 325 mm de pesetas.

Además, en el mes de junio corriente INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. ha suscrito una ampliación de capital de OLA INTERNET, S.A. tomando un 13.3% de su capital social por doscientos millones de pesetas. OLA INTERNET, S.A. es una Compañía de nueva creación, constituida con el fin de implementar un proyecto integrado de telecomunicaciones e informática consistente en el desarrollo de una operadora de voz sobre el protocolo IP (Internet Protocol), y servicios adicionales como el diseño e integración de redes privadas virtuales para la transmisión de voz y datos y proyectos de seguridad.

IV.5.3. Inversiones futuras con compromisos en firme.

Ninguna.

CAPITULO V

**EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS
RESULTADOS DEL EMISOR.**

V.1. INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES.

V.1.1. Cuadro comparativo del Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio cerrado con los de los dos ejercicios anteriores.

Aparece recogido en la Hoja siguiente de este Folleto (pág. 56 bis y 56 bis 2)

V.1.2. Cuadro de financiación comparativo del último ejercicio cerrado con los dos ejercicios anteriores.

A continuación se presenta el cuadro de financiación relativo al origen y aplicación de recursos, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 1996, 1997 y 1998:

	Miles de pesetas					
	Ejercicio 1998		Ejercicio 1997		Ejercicio 1996	
	Orígenes	Aplicaciones	Orígenes	Aplicaciones	Orígenes	Aplicaciones
Resultado generado por las operaciones	-	689.600	726.676	-	385.527	-
Adquisiciones de inmovilizado:						
- Inmovilizaciones materiales	-	21.428	-	3.841	-	17.166
- Inmovilizaciones financieras	-	2.012.561	-	5.007.402	-	1.260.159
Créditos a largo plazo						
- Créditos a empresas del grupo	-	-	-	4.259.000		
- Otros créditos	-	181.142	-	63.330		
- Créditos a empresas asociadas	-	140.000				
Dividendos	-	-	-	-	-	549.024
Provisión para riesgos y gastos			-	83.000		
Enajenación de inmovilizado:						
- Inmovilizaciones financieras	5.129.814	-	1.216.613	-	4.262.989	-
- Inmovilizaciones materiales	9.172	-	-	-	-	-
- Acciones propias	-	-	-	-	413.884	-
Aportaciones de accionistas						
- Ampliación de capital	-		1.000.000	-	-	-
- Prima de emisión	-		500.000	-	-	-
Deudas a largo plazo						
- Empréstitos y otros pasivos análogos		1.021.027	1.014.000	-	-	-
	5.138.986	4.065.758	4.457.289	9.486.573	5.062.400	1.826.349
Aumento (Disminución) del capital circulante		1.073.228	5.029.284	-	-	3.236.051
	5.138.986	5.138.986	9.486.573	9.486.573	5.062.400	5.062.400

VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE

	Miles de pesetas					
	Ejercicio 1998		Ejercicio 1997		Ejercicio 1996	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Deudores	370.432	-	-	829.455	258.737	-
Acreedores	391.378	-	-	155.393	-	61.392
Inversiones financieras temporales	484.640	-	-	4.040.866	3.031.702	-
Tesorería	-	173.222	-	3.570	7.004	-
Total	1.246.450	173.222	-	5.029.284	3.297.443	61.392
Variación del capital circulante	1.073.228	-	-	5.029.284	3.236.051	-

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO Y EL RESULTADO GENERADO/APLICADO POR LAS OPERACIONES

	Miles de pesetas		
	1998	1997	1996
Resultado contable del ejercicio	1.509.712	1.237.636	818.495
Más:			
Dotaciones a la amortización	5.992	4.397	343
Variación provisión inmovilizaciones financieras	(510.341)	(52.000)	360.000
Pérdida en venta de inmovilizaciones financieras	75.207	14.201	-
Pérdida en venta de inmovilizado material	-	501	-
Dotación otras prov. a L.P.	-	-	83.000
Pérdida por ventas acciones propias	-	-	54.558
Impuesto sobre sociedades diferido en el ejercicio	-	103.818	482.870
Menos:			
Beneficios en venta de inmovilizaciones financieras	1.768.895	(581.877)	(1.379.629)
Beneficios en venta de acciones propias	-	-	(34.110)
Resultado generado por las operaciones	689.600	726.676	385.527

V.1.3. Informe de auditoría, cuentas anuales e informe de gestión del último ejercicio cerrado.

Se incluye como Anexo nº 1 del presente Folleto.

V.2. INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS.

V.2.1. Cuadro comparativo del Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidados del último ejercicio cerrado con los de los dos ejercicios anteriores.

Aparece recogido en la Hoja siguiente de este Folleto (hoja 57 bis y 57 bis 2)

V.2.3. Como anexo, se incorporarán al folleto el informe de auditoría acompañado de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado, correspondientes al último ejercicio cerrado.

Así se hace como Anexo nº 1.

CAPITULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DE INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.

VI.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN EN LA ENTIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN.

VI.1.1. Miembros del órgano de administración.

INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A., se rige y es gobernada, de acuerdo a sus Estatutos por la Junta General de Accionistas y está dirigida, administrada y representada de un modo permanente y continuado por un Consejo de Administración. El Consejo está integrado según los Estatutos sociales por un número no inferior a ocho ni superior a catorce, siendo elegidos sus miembros por un periodo de cinco años.

Existe un Reglamento Interno de Conducta de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A., elaborado según la normativa vigente en la materia depositado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 10/01/94.

En la actualidad el Consejo de Administración de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. está integrado por las siguientes personas (con indicación de su carácter externo o ejecutivo):

MIEMBROS

FECHA DE NOMBRAMIENTO.

Presidente:

D. Juan Abelló Gallo (externo) 11/12/89

Vicepresidente Ejecutivo:

D. Luis Chicharro Ortega (ejecutivo) 30/06/98

Consejero Delegado:

D. Ricardo Iglesias Baciana (ejecutivo) 30/06/98

Vocales (todos ellos externos):

D. Rudolf Lyner	30/06/94
D. Vicente Arias Mosquera	26/06/97
Torreval-Bâle S.A., representada por D. Octavio Campos Casanova	11/01/92
Mobinversora SIM S.A., representada por D. Juan Aguinaga Cárdenas	18/04/94
Inver-Alia, S.L., representada por D. José Fdez. de Villavicencio y Osorio	04/12/96
Inversiones G.B. Balboa, S.A., representada por D. Herminio García-Baquero Arias,	21/02/97
Inversiones San Felipe S.A., representada por D. Pedro Agustín del Castillo Machado	18/12/97
Sofisur, S.A., representada por D. Enrique Albert	24/04/98

Secretario no Consejero:

D. Ramón Cerdeiras Checa	29/03/95
--------------------------	----------

Los Consejeros Sres. Lyner y Arias fueron designados como tales a título personal a propuesta de los accionistas UBS, AG y Banco Pastor, respectivamente.

INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. no tiene constituidos otros órganos de gestión, asesoramiento o ejecutivos distintos de su Consejo de Administración.

INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. no tiene fijado un límite de edad ni ninguna otra limitación especial para ejercer el cargo de Vocal o Presidente de su Consejo de Administración.

No existe un número de reuniones anuales del Consejo prefijado, habiéndose celebrado en el último ejercicio ocho y en lo que va del año 1999, cuatro.

En su reunión celebrada el 30 de Junio de 1998, el Consejo de Administración delegó en D. Luis Chicharro Ortega y en D. Ricardo Iglesias Baciana, las facultades propias del cargo de Consejero Delegado, delegando todas las facultades legal y estatutariamente delegables, para su ejercicio solidario siempre que se trate de actos, contratos u operaciones cuya cuantía no exceda del límite de 50 millones de pesetas por operación aisladamente considerada y para su ejercicio mancomunado cuando la cuantía del acto, contrato u operación exceda de dicha cifra. Las facultades delegadas con carácter mancomunado pueden ser ejercitadas además, por uno sólo de los indicados junto con la firma de algún miembro del Consejo de Administración de la Compañía.

El Consejo ha examinado las recomendaciones del llamado “Código de Buen Gobierno”, encargando la elaboración de uno propio que recoja las mismas adaptándolas a las características propias de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A., siendo previsible su aprobación inmediata por el Consejo de Administración.

VI.1.2. Directores y demás personas que asumen la gestión del grupo INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. al nivel más elevado.

La gestión de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A., es asumida por D. Luis Chicharro Ortega y D. Ricardo Iglesias Baciana, en quienes ha delegado el Consejo, con fecha 30 de Junio de 1998, todas las facultades legal y estatutariamente delegables para su ejercicio solidario, siempre que el contrato u operación no tenga una cuantía superior a cincuenta millones de pesetas, y para su ejercicio mancomunado, es decir, con la firma del Vicepresidente Ejecutivo y del Consejero Delegado, si la cuantía es superior.

Además, la gestión de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. corresponde a D. Roberto Griffith Warfield Márquez, que recientemente se ha incorporado a la misma, y a quien el Consejo de Administración ha concedido amplios poderes para su ejercicio, junto con los anteriores.

El Director Financiero de la Compañía es D. Luis Garvía Salcedo.

VI.1.3. Fundadores de la Sociedad si fue fundada hace menos de cinco años.

No procede.

VI.2. CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CITADAS EN EL APARTADO VI.1.

VI.2.1. Acciones con derecho de voto y otros valores que den derecho a su adquisición, de los que dichas personas sean titulares y representantes, directa o indirectamente.

De acuerdo con la información que obra en poder del emisor a la fecha de emisión de este folleto, de las personas citadas en los apartados VI.1.1. y VI.1.2. anteriores, son titulares de acciones de la sociedad las siguientes:

	<u>Número de acciones</u>	<u>% Participac. directa o indir.</u>	<u>% capital representado</u>	<u>Total</u>
Abelló Gallo, Juan	1.444.905	8,78	0,00	8,78
Rudolf Lyner	4.747.329	0.00	28,86	28,86
Inver-Alia, S.L.	2.189.706	13,31	0,00	13,31
Alimentaria Manchega, S.A.	1.988.600	12,09	0,00	12,09
Vicente Arias	1.979.635	0.00	12,04	12,04
Inversiones San Felipe, S.A.	1.444.800	8,78	0,00	8,78
Enrique Albert	825.000	5,01	0,00	5,01
Mobinversora SIM, S.A.	818.500	4,97	0,00	4,97
Iglesias, Ricardo	103.767	0,64	0,00	0,64
Chicharro, Luis	59.546	0,37	0,00	0,37
TOTAL	15.601.788	53,95	40,90	94,85

D. Rudolf Lyner representa la participación de UBS, AG.

D. Vicente Arias representa la participación de Banco Pastor, S.A.

VI.2.2. Participaciones de las personas citadas, en las transacciones inhabituales y relevantes de la Sociedad en el transcurso del último ejercicio y del corriente.

Las personas a las que se refiere este apartado no han participado ni participan en transacciones inhabituales ni relevantes de la Sociedad.

VI.2.3. Importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengadas en el último ejercicio cerrado.

Según el artículo 26 de los Estatutos la retribución de los Administradores consiste en una cantidad fija que será decidida por la Junta General. En la actualidad, la única retribución es la fijada en dieta por Consejo celebrado, que para 1997 y 1998 es 200.000 pesetas por reunión.

La remuneración de los Administradores y Directivos de la sociedad durante 1997 y 1998, así como hasta el 31/05/99, ha sido la siguiente:

	<u>1997</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>
Dietas	10.400.000	12.200.000	6.000.000
Otros Pagos	40.500.000	100.984.145	193.500.000

Ni los Administradores ni los Directivos perciben retribución ordinaria alguna de Sociedades participadas por INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.

VI.2.4. Importe de las obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los fundadores, miembros antiguos y actuales del órgano de administración y directivos actuales y sus antecesores.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto de las personas indicadas.

VI.2.5. Importe global de todos los anticipos, créditos concedidos y garantías constituidas por el emisor a favor de las mencionadas personas y todavía en vigor.

Tampoco existen anticipos créditos ni garantías.

VI.2.6. Actividades principales que los administradores y directores, ejercen fuera de la Sociedad.

El equipo directivo de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. tiene dedicación exclusiva a la Compañía.

Las actividades efectuadas por los Administradores no se consideran significativas en relación con INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.

Don Luis Chicharro y Don Ricardo Iglesias, son representantes de Inversiones Ibersuizas, S.A., en el Consejo de Administración de OMSA Alimentación, S.A., Befesa Medioambiente, S.A. y Tavex Algodonera, S.A.

Don Vicente Arias es miembro del Consejo de Administración de las siguientes Compañías cotizadas: Banco Pastor, S.A., Unión Fenosa, S.A., y Hullas del Coto Cortés, S.A.

Don José Fernández de Villavicencio lo es de Vallehermoso, S.A.

Don Juan Aguinaga de Mobinversora SIM, S.A. y de Eurocis, S.A.

Don Octavio Campos de Arbarim SIM, S.A.

Don Ramón Cerdeiras es Secretario del Consejo de Tavex Algodonera, S.A.

VI.3. PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE EJERCEN UN CONTROL SOBRE INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.

No existe ningún control por parte de ninguna persona física o jurídica determinada según el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

No existe acción concertada entre ninguno de los accionistas del grupo.

VI.4. PRECEPTOS ESTATUTARIOS QUE SUPONGAN O PUEDAN LLEGAR A SUPONER UNA RESTRICCIÓN O UNA LIMITACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES IMPORTANTES EN LA SOCIEDAD POR PARTE DE TERCEROS AJENOS A LA MISMA.

No existen preceptos Estatutarios que supongan o puedan llegar a suponer una restricción o limitación a la adquisición de participaciones importantes en INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. por parte de terceros ajenos a la misma ni para el ejercicio de los derechos de voto.

VI.5. RELACIÓN DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL DE LA INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A., A QUE SE REFIERE EL REAL DECRETO 377/1991, DE 15 DE MARZO, CON INDICACIÓN DE SUS TITULARES.

La sociedad tiene constancia de que existen las siguientes participaciones significativas:

	% Partic. directa	% Partic. indirecta	número de acciones	Total
UBS, AG	0,00	28,86	4.747.329	28,86
Inver-Alía, S.L.	13,31	0,00	2.189.706	13,31
Alimentaria Manchega, S.A.	0,00	12,09	1.988.600	12,09
Fundación Pedro Barrie de la Maza	0,00	12,04	1.979.635	12,04
Abelló Gallo, Juan	0,00	8,78	1.444.905	8,78
Del Castillo Bravo de Laguna, Pedro A.	0,00	8,78	1.444.800	8,78
Enrique Albert Soriano	0,00	5,01	825.000	5,01

La participación indirecta de UBS, AG se detenta a través de S.A. d'Investissements Indemar.

La participación indirecta de Alimentaria Manchega, S.A., se detenta a través de Inversiones G.B. Balboa, S.A.

La participación indirecta de la Fundación Pedro Barrie de la Maza se corresponde con la participación directa de Banco Pastor, S.A.

D. Juan Abelló Gallo tiene su participación indirecta a través de Torreval-Bâle, S.A.; D. Pedro Agustín del Castillo Bravo de Laguna, a través de Inversiones San Felipe, S.A.; y D. Enrique Albert Soriano, a través de Sofisur, S.A.

VI.6. ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EMISORA.

Según se desprende de la relación de asistentes a la última Junta General más del 99% del capital social es poseído por once accionistas, sin que la Sociedad conozca en detalle el número de accionistas propietarios del resto del capital social.

No han existido operaciones concertadas de INVERSIONES IBERSUIZAS, S. A. con ninguno de sus socios y Administradores, excepto aquellos casos, en que se ha obtenido financiación de alguno de ellos en condiciones normales de mercado o se efectuado alguna inversión que, por su dimensión o características, ha contado con algún socio como co-inversor.

VI.7 PRESTAMISTAS EN MAS DEL 20 POR CIENTO EN LA DEUDA DE LA SOCIEDAD.

No existe ninguna persona o entidad que sea prestamista de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. y participen en las deudas a largo plazo, según la normativa contable en más de un 20 por 100.

VI.8. CLIENTES O SUMINISTRADORES CUYAS OPERACIONES DE NEGOCIO CON LA SOCIEDAD, SON SIGNIFICATIVAS.

No existe ningún cliente o suministrador cuyas operaciones de negocio con INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. sean significativas.

La Compañía no ha satisfecho a sus Auditores ninguna retribución distinta a la que corresponde a los gastos de auditoría de sus Cuentas anuales individuales y consolidadas.

VI.9. ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL DEL EMISOR.

No existe.

VI.10. PREVISIONES RELATIVAS A LAS CONSECUENCIAS DE LA LLEGADA DEL AÑO 2000

INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. carece de aplicaciones informáticas propias que pudieran verse afectadas por la llegada del año 2000.

Los sistemas informáticos y de microsoft empleados se comercializan regularmente en el mercado por lo que se adaptarán en su día siguiendo las indicaciones de los respectivos proveedores.

CAPITULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1. INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL EMISOR CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO Y COMPARACIÓN CON EL ÚLTIMO EJERCICIO.

La evolución de los negocios de INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. desde el 1 de Enero de 1999, ha sido normal continuando con su política de inversiones y desinversiones.

El cuadro comparativo del primer trimestre de los ejercicios 1998 y 1999 se recoge en el **Anexo nº 3**.

Como ha quedado reflejado en anteriores apartados en el ejercicio corriente INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. ha materializado sus inversiones en Componentes Vilanova, S.L., Aridos y Productos del Atlántico, S.L., Acerías y Forjas de Azcoitia, S.A. y Ola Internet, S.A., así como a la venta de su participación del 33.3% de S.A. Sanpere, dentro del curso ordinario de su actividad de inversión y desinversión.

VII.2. PERSPECTIVAS DEL EMISOR.

VII.2.1. Estimación de las perspectivas comerciales, industriales y financieras del emisor.

INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. prevé continuar su actividad inversora centrando sus objetivos en inversiones que supongan alrededor de dos mil millones de pesetas, prestando especial atención al apoyo del Grupo Directivo de la respectiva Compañía y en general en el desarrollo de proyectos empresariales que puedan alcanzar una rentabilidad adecuada a medio plazo.

VII.2.2. Política de distribución de resultados, de inversión, de dotación a las cuentas de amortización, de ampliación de capital, de emisión de obligaciones y de endeudamiento general a medio y largo plazo.

La política referente a las cuestiones enunciadas en este apartado, es de continuar en los mismos términos sin que exista proyecto alguno de ampliación de capital ni de emisión de obligaciones ni endeudamiento. En concreto la política de distribución de dividendos se estima que continuará en el sentido de repartir una parte de los beneficios del ejercicio siempre que haya liquidez suficiente y no existan proyectos de inversión a corto/medio plazo que hubieran de requerir de la misma en el momento de acordar su distribución.